

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA  
GENERAL



Distr.  
LIMITADA

A/C.4/31/L.18  
12 noviembre 1976  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo primer período de sesiones  
CUARTA COMISION  
Tema 25 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA  
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

CUESTION DE TUVALU

Proyecto de consenso

La Asamblea General, habiendo escuchado la declaración del representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en su calidad de Potencia administradora 1/, y habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales 2/, reafirma el derecho inalienable del pueblo de Tuvalu a la libre determinación de conformidad con la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, contenida en la resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General. La Asamblea General observa que, tras el referéndum celebrado en el antiguo territorio de las Islas Gilbert y Ellice en agosto de 1974, que fue observado en parte por una misión visitadora de las Naciones Unidas 3/, realizó satisfactoriamente la separación de las Islas Ellice del antiguo Territorio, y, el 1º de enero de 1976, nació el nuevo Territorio de Tuvalu, con instituciones firmemente asentadas de gobierno propio. Advirtiendo además que actualmente tienen lugar deliberaciones sobre el futuro del Territorio, la Asamblea General insta a la Potencia administradora a que continúe prestando asistencia al pueblo del Territorio para la realización de sus aspiraciones de conformidad a su derecho a la libre determinación. La Asamblea General pide al Comité Especial, que, en cooperación permanente con la Potencia administradora, busque los mejores medios de aplicar la Declaración con respecto al Territorio, y que informe sobre ello a la Asamblea en su trigésimo segundo período de sesiones.

1/ A/C.4/31/SR.11.

2/ A/31/23/Add.8 (Part III), cap. XIX.

3/ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/9623/Rev.1), cap. XXI, anexo I.